

CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES IT12 ESQUEMA *COMPLIANCE OFFICER*

Elaborado y revisado por Responsable de Coordinación Académica el 28/09/2018

Ana López Menéndez

Aprobado por Presidente el 28/09/2018

Iván Martínez López

El presente documento, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, su contenido, edición, compilación, diseños, logotipos, texto y/o gráficos, son propiedad de WCA, encontrándose protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad industrial e intelectual. El acceso a los mismos no le otorga ningún derecho de propiedad sobre ellos.

Si observa en el documento cualquier contenido que pudiera vulnerar derechos de propiedad intelectual e industrial, rogamos lo pongan en conocimiento del prestador con la mayor brevedad posible, remitiendo un correo electrónico a la dirección info@worldcomplianceassociation.com. Cualquier reproducción, uso total o parcial no autorizado del mismo podrá ser susceptible de ser perseguido por las autoridades competentes.

CONTENIDO

1. Objeto y ámbito de aplicación.....	3
2. Alcance	3
3. Esquema de Certificación <i>Compliance Officer</i>	3
3.1. Perfil de puesto del <i>Compliance Officer</i>	3
3.2. Prerrequisitos	4
4. Método de evaluación.....	7
4.1. Idioma de la prueba	7
4.2. Evaluador/Equipo Evaluador	7
4.3. Descripción de la evaluación	7
4.4. Programa de materias	7
4.5. Acceso a personas con discapacidad.....	8
4.6. Tipología de evaluación.....	9
4.7. Reclamaciones.....	10
5. Tabla de revisiones	10

1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto del presente documento es el establecimiento de las líneas generales que regulan el funcionamiento del Esquema de Certificación de Personas para la categoría «Compliance Officer», en base a los Sistemas de Gestión Certificación de Personas conforme la norma ISO/IEC 17024:2012, bajo el reconocimiento de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION (en adelante, WCA).

Los requisitos y criterios de evaluación contenidos en el presente documento serán de aplicación a todos los profesionales que soliciten la Certificación Profesional de la WCA para la categoría *Compliance Officer*.

Cualquier copia física o electrónica que se obtenga de este documento será responsabilidad del portador del mismo. Por tanto, debe asegurarse que es la versión vigente para evitar cualquier uso inadecuado del documento.

2. Alcance

Este documento se aplica a:

- Todo el personal que esté involucrado en el proceso de certificación de profesionales, ya sea como personal interno de la WCA o colaboradores externos;
- Solicitantes y/o candidatos interesados en someterse al proceso de evaluación de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.

3. Esquema de Certificación *Compliance Officer*

El esquema establece los requisitos de competencia para la persona que desempeñe el puesto de *Compliance Officer*, así como los criterios para evaluar su posición por parte de las personas aspirantes, de manera que, cuando el resultado de tal proceso de evaluación sea favorable, la WCA pueda emitir el certificado profesional.

3.1. Perfil de puesto del *Compliance Officer*

El *Compliance Officer* tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- a) Asegurar la independencia y ausencia de conflicto de intereses;
- b) Identificar y gestionar los posibles riesgos de comisión de delitos en la organización, incluyendo los relacionados con los socios de negocio;
- c) Proporcionar o asegurarse que se proporciona apoyo formativo a todo el personal;
- d) Supervisar la concienciación y formación del personal;
- e) Promover la inclusión de responsabilidad de *compliance* en las descripciones de los puestos de trabajo y en los procesos de gestión de desempeño de los miembros de la organización;
- f) Poner en marcha un sistema de información y documentación de *compliance* penal;
- g) Impulsar y supervisar de manera continua el funcionamiento y cumplimiento del modelo de prevención implantado en los distintos ámbitos de la organización;

- h) Adoptar e implementar procesos para gestionar la información, tales como las reclamaciones y/o comentarios recibidos de líneas directas, un canal de denuncias u otros mecanismos;
- i) Establecer indicadores de desempeño y medir y analizar el desempeño en *compliance* penal para identificar la necesidad de acciones correctivas;
- j) Asegurarse que se revisa el sistema a intervalos planificados;
- k) Asegurar que se proporcionan los recursos suficientes y éstos están al acceso del personal;
- l) Informar al órgano de gobierno y/o a la alta dirección, a intervalos planificados, sobre los resultados de la aplicación del sistema;
- m) Asegurar la realización de auditorías del sistema;
- n) Cooperar con las autoridades.

El *Compliance Officer* desempeñará sus funciones prestando la debida atención a los riesgos asociados a la organización, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y fines del sistema.

3.2. Prerrequisitos

Para acceder a la fase de evaluación, será necesario cumplir los siguientes prerrequisitos además de la formación y experiencia detallados a continuación:

- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad para el desarrollo de la función de *Compliance Officer*. Se considerarán causas de incapacidad:
 - a) Cualquier tipo de impedimento que por su naturaleza o intensidad, impida el cumplimiento responsable de la función de *Compliance Officer*
 - b) La inhabilitación o suspensión expresa para el ejercicio de la actividad profesional en virtud de una resolución judicial firme
 - c) Sanciones disciplinarias firmes que todavía no hayan sido objeto de cumplimiento por parte del afectado

Estas incapacidades desaparecerán cuando cesen las causas que las hubiesen motivado o, para el caso del apartado c), cuando se dé cumplimiento a la sanción disciplinaria.

A) Formación

Licenciatura o Grado en Derecho, en Dirección y Administración de empresas o con titulación análoga o experiencia equivalente.

Se podrá convalidar la Licenciatura o Grado en Derecho, en Administración y Dirección de empresas con:

- Más de 10 años de experiencia como Responsable de cumplimiento, en funciones de auditoría y/o control interno.

- Experiencia como asesor/a externo/a o similar en aplicación de sistemas de cumplimiento normativo en al menos 15 organizaciones diferentes
- Más de 10 años de experiencia en funciones como Director/a General/CEO/Gerencia General o similares
- Más de 10 años de experiencia en funciones como Responsable de Administración, Director/a Financiero/a o similar.

B) Experiencia profesional

Adicionalmente, será necesario el cumplimiento de alguno de los siguientes prerequisites:

- 1) Justificar una experiencia profesional de, al menos, cinco años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del *Compliance Officer*/Consultoría/Asesoramiento externo en materia de cumplimiento normativo.
- 2) Justificar una experiencia profesional de, al menos, tres años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del *Compliance Officer*/Consultoría/Asesoramiento externo en materia de cumplimiento normativo, y una formación mínima reconocida de 60 horas en relación con las materias incluidas en el punto 4.4. del presente documento.
- 3) Justificar una experiencia profesional de, al menos, dos años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del *Compliance Officer*/Consultoría/Asesoramiento externo en materia de cumplimiento normativo, y una formación mínima reconocida de 100 horas en relación con las materias incluidas en el punto 4.4. del presente documento.
- 4) Justificar una formación mínima reconocida de 400 horas en relación con las materias incluidas en el punto 4.4. del presente documento.

En el caso de que no se alcance la experiencia profesional requerida en el apartado B) se utilizará la siguiente tabla de convalidación méritos para convalidar hasta un año (60 puntos) de experiencia profesional.

En este sentido, de cara a la convalidación de méritos, deberá tenerse en cuenta:

- No se evaluarán como méritos aspectos considerados ya como prerequisites
- Como experiencia laboral se considerará también la formación impartida y, en concreto, se valorará como el doble de horas de la formación recibida.
- Para la formación impartida en una materia específica solo se considerará aceptada una de las ediciones impartidas, en caso de haber más de una con el mismo título y temario.

Categoría	Puntuación Máxima	Mérito	Puntos unitarios ¹	Máx.
Formación universitaria específica o complementaria en <i>compliance</i> o similar.	30	Postgrado, Máster título propio o Programa de especialización	6	12

¹Atribuibles a cada mérito individualmente considerado. En casos específicos como la asistencia a eventos se considerará que se alcanza una unidad cuando se acredite el total de horas mínimo reconocido

		Posgrado oficial	8	16
		Máster oficial	10	20
		Doctorado	9	9
Formación específica o complementaria, en <i>compliance</i> o similar.	50	Asistencia a cursos, seminarios, eventos, actos o congresos (mínimo 1 crédito o 10 h.)	1	25
		Asistencia a cursos o seminarios no universitarios organizados por organizaciones profesionales (mínimo 2 créditos o 20 h.)	0,20	10
		Asistencia a cursos o seminarios universitarios (mínimo 2 créditos o 20 h.)	0,50	10
		Asistencia a eventos, actos o congresos propios de la especialidad que deberán sumar al menos 20 h. al año.	0,50	5
Trabajo fin de curso en temas de en <i>compliance</i> o similar.	5	Superación de trabajo fin de curso con una dedicación de al menos 40 horas.	1	5
Prácticas en empresas en material de <i>compliance</i> o similar.	5	Realización de prácticas en empresas con una dedicación de al menos 40 horas.	1	5
Actividad docente relacionada con <i>compliance</i> o similar.	30	Docencia en titulaciones universitarias (por cada 10 h.)	0,5	10
		Profesor en cursos/seminarios de nivel básico (por cada 20 h.)	0,2	5
		Profesor cursos y seminarios de especialización (por cada 10 h.)		
		Profesor en cursos de Entidades de Certificación (por cada 10 h.)	0,5	10
		Conferenciante, ponente o comunicante en congresos (por evento)	0,1	5
		Docencia en titulaciones universitarias (por cada 10 h.)	0,5	10
Actividad investigadora y publicaciones en temas de en <i>compliance</i> o similar.	20	Autoría o coautoría de libros	2,5	8
		Autoría o coautoría de capítulos de libro, actas oficiales de congresos y equivalentes.	0,5	5
		Autoría o coautoría de	0,25	5

		artículos en revistas y publicaciones especializadas.		
		Autoría o coautoría de aportaciones en medios de comunicación y blogs.	0,10	2
Premios en <i>compliance</i> o similar.	10	Premios y reconocimientos profesionales o similares.	5	10
Certificaciones en <i>compliance</i> o similar (en vigor).	10	Compliance Officer, Oficial de Cumplimiento o similares.	5	10
Otras certificaciones en materias relacionadas (en vigor).	10	Auditor UNE 19601, Auditor ISO 37001 o similares.	2	10

4. Método de evaluación

Todos los profesionales que soliciten la certificación profesional y haya superado los prerequisites mínimos fijados, deberán superar una prueba de evaluación basada en el conocimiento y la experiencia.

4.1. Idioma de la prueba

La prueba de aptitud se realizará en español.

4.2. Evaluador/Equipo Evaluador

En función del número de candidatos/as a la convocatoria se nombrará al evaluador o equipo evaluador por parte del Comité de Certificación Profesional.

4.3. Descripción de la evaluación

La prueba de evaluación se efectuará de conformidad con lo establecido en el punto 4.6 del presente documento y será única e idéntica, conforme convocatoria y/o tipología de evaluación escogido, para todos los profesionales.

4.4. Programa de materias

Las materias sobre las que podrá versar la evaluación serán las que, de forma orientativa, se describen a continuación:

DOMINIO 1: Marco legal nacional e internacional y antecedentes del *compliance*

1.1. FCPA

1.2. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). COSO III

1.3. Sentencing Reform Act

1.4. Ley Sarbanes-Oxley

1.5. OCDE. Convenio Anticohecho

1.6. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el sector privado

1.7. Normativa de Italia. Decreto Legislativo nº 231, de 8 de junio de 2001

1.8. Normativa de Reino Unido. UKBA

1.9. Normativa de Francia. Ley Sapin II

1.10. Normativa nacional del país de referencia en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica o normativa internacional de referencia

DOMINIO 2: Sistemas de Gestión de *Compliance* (ISO 19600:2014)

DOMINIO3: Sistemas de Gestión del Riesgo (ISO 31000:2018)

DOMINIO4: Sistemas de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016)

DOMINIO5: Auditoría y Técnicas de Auditoría ISO para Sistemas de Gestión del *Compliance*

DOMINIO6: Funciones y Responsabilidades del *Compliance Officer*

DOMINIO7: Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

7.1. Conceptos básicos

7.2. Normativa y organismos

7.3. Medidas y procedimientos de Diligencia Debida

7.4. Sujetos obligados

7.5. Obligaciones de información

DOMINIO8: Protección de Datos Personales en la Organización

10.1. Conceptos básicos

10.2. Principios generales de la Protección de Datos

10.3. Normativa nacional del país de referencia en material de protección de datos

4.5. Acceso a personas con discapacidad

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar, a través de la «solicitud de admisión a la prueba de evaluación», las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios a fin de asegurar su participación en la evaluación en condiciones de igualdad.

Junto con dicha solicitud deberán aportar el justificante de la discapacidad.

La adaptación de tiempos y medios no se otorgará de forma automática, sino únicamente en caso de que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, correspondiendo al Comité

de Certificación Profesional resolver la procedencia y concreción de la adaptación en el plazo de treinta (30) días calendario.

4.6. Tipología de evaluación

Conforme lo dispuesto en el «PR20 Gestión de solicitudes certificación profesional», podrán concurrir a la prueba de evaluación aquellos profesionales que hayan solicitado su certificación profesional y hayan obtenido el resultado «favorable» tras la valoración técnica de sus prerequisites realizada por el Evaluador/Equipo Evaluador. Después de la valoración, se les remitirá la «Solicitud de admisión a la prueba de evaluación» (donde deberán escoger el método de examen: on-line o presencial) que remitirán junto con el justificante del pago de las tasas al correo: certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com.

4.6.1. Examen on-line

Todos los profesionales que soliciten su certificación profesional y escojan el método de evaluación on-line tendrán que celebrar una prueba de evaluación, vía Skype o similar, consistente en una entrevista y un examen con preguntas de desarrollo en relación con las materias incluidas en el punto 4.4 del presente documento.

Tras la entrevista, el/la candidato/a deberá resolver un caso práctico, que será facilitado por el evaluador/a al final de la misma, y enviar las respuestas en las veinticuatro (24) horas posteriores a la dirección de correo electrónico certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com.

4.6.1.1. Resultados y calificación

a) Resultado de la evaluación

La entrevista y el examen oral se valorarán sobre una escala de 0 a 10 puntos. Por su parte el caso práctico se valorará sobre una escala de 0 a 10 puntos.

La entrevista y el examen tendrán la validez de un 60% sobre el total, correspondiendo el 40% restante al caso práctico.

b) Calificación de la evaluación

La nota final de la evaluación será de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» es necesario obtener una nota igual o superior a siete (7) puntos de media entre los dos exámenes.

La calificación de «no apto» no impedirá la participación en futuras convocatorias.

Cada candidato recibirá su calificación final de manera individualizada a través del correo electrónico determinado a tal efecto.

4.6.2. Examen presencial

4.6.2.1. Desarrollo de la prueba

El candidato se deberá presentar al examen con treinta (30) minutos de antelación a la hora prevista del examen para la acreditación y tramitación necesaria.

Su finalidad es medir los conocimientos y las capacidades técnicas o profesionales de los candidatos para el ejercicio de la profesión y tendrá una duración máxima de tres (3) horas.

A cada candidato se le entregará un cuaderno de examen que contendrá preguntas tipo test, preguntas abiertas y un caso práctico en relación con las materias incluidas en el programa del Esquema.

Durante la celebración del mismo no se permitirá el acceso al aula del examen a personas ajenas al mismo o a aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los aspirantes no podrán abandonar el aula, salvo causas excepcionales, hasta transcurrida una hora del comienzo de la evaluación.

No está permitido el uso de textos legales ni manuales jurídicos ni otros documentos de apoyo. Asimismo, tampoco está permitido el uso de teléfonos móviles, ni cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos dentro del recinto del examen, una vez iniciado el ejercicio y hasta el final del mismo.

4.6.2.2. Resultados y calificación

a) Resultado de la evaluación

El examen completo se valorará sobre una escala de 0 a 10 puntos, teniendo un peso sobre el final de la nota del 40% las preguntas abiertas, 40% el examen práctico y un 20% el tipo test.

b) Calificación de la evaluación

La nota final de la evaluación será de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» es necesario obtener una nota igual o superior a siete (7) puntos.

La calificación de «no apto» no impedirá la participación en futuras convocatorias.

Cada calificación recibirá su calificación final de manera individualizada a través del correo electrónico determinado a tal efecto.

4.7. Reclamaciones

A efectos de comunicación y demás incidencias, todos los candidatos deberán dirigir sus escritos a través de la dirección de correo electrónico: certificacionpersonas@worldcomplianceassociation.com, indicando la convocatoria/día del examen on-line, así como la fecha y hora de la misma.

5. Tabla de revisiones

Nivel de revisión	Fecha de edición	Observaciones
Rev00	10/09/2018	Edición inicial
Rev01	01/10/2018	Revisión de los apartados